



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Dirección de Atención y Protección.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Medidas de Protección cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, de salud, patrimonial, sobre procedimientos administrativos, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales	Categoría	Tipo de datos personales
<b>Datos identificativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre</li> <li>Género</li> <li>Edad</li> <li>Lugar de nacimiento</li> <li>Domicilio particular</li> <li>Domicilio laboral</li> <li>Código QR credencial de elector</li> <li>Número de pasaporte</li> <li>Número de licencia de manejo</li> <li>Estado civil</li> <li>Teléfono particular</li> <li>Teléfono celular</li> <li>Fecha de nacimiento</li> <li>Clave de elector</li> <li>CURP</li> <li>RFC</li> <li>Sexo</li> <li>Fotografía o imagen de grabación</li> <li>Firma</li> </ul>	<b>Datos electrónicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico</li> </ul>
		<b>Datos Patrimoniales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos</li> <li>Egresos</li> <li>Información fiscal</li> <li>Número de cuentas bancarias</li> </ul>
		<b>Datos sobre procedimientos administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.</li> </ul>
		<b>Datos sensibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de salud</li> </ul>
<b>Datos de salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente clínico</li> <li>Sintomatologías</li> <li>Enfermedades</li> <li>Incapacidad médica</li> <li>Intervenciones quirúrgicas</li> <li>Estado físico, mental y análogos</li> <li>Diagnóstico médico</li> <li>Estado de salud actual</li> <li>Antecedentes de salud</li> </ul>	<b>Datos laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocupación</li> <li>Cargo</li> <li>Lugar o empresa en donde labora</li> </ul>

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Documentar e integrar los expedientes relativos a las solicitudes de medidas de protección interpuestas ante la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los solicitantes, verificación del cumplimiento de requisitos para substanciación de los procedimientos ordinario y extraordinario, notificaciones previstas en la normatividad, pruebas, acuerdos y trámites correspondientes.
- Atender los procedimientos de auditoría interna y externa.

De manera adicional, los datos personales solicitados serán utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de medidas de protección, son entregados de manera personal, a través del sistema electrónico de recepción de solicitudes, por teléfono, por escrito o por cualquier otro medio que efectivamente acredite la presentación de la solicitud; y se actualizan por los propios peticionarios.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Cargo: Titular de la Dirección de Atención y Protección.

Área: Dirección de Atención y Protección.



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario
Organismos Autónomos Federales o Estatales	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.
Poder Judicial del Estado o Federal	México	Implementar una medida de protección aceptada por el peticionario.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 3 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como el 116, 133, 136, 139, 140, 142 y 147 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Contraloría Interna
- Dirección de Administración
- Dirección Jurídica

### IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

### X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más un año y cuarenta y nueve años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

### XI. El nivel de seguridad.

Alto

### XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.